



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 34228/2016 y la Resolución Decanal N° 1213/16, por la cual se designa a la Arquitecta MAGDALENA HIDALGO (DNI N° 32.541.286), como suplente de la Arquitecta TOSELLO, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura I "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución la designación finaliza el 31 de marzo de 2017, dato erróneo ya que la licencia de la Arquitecta TOSELLO, quien se encuentra en uso de licencia por Maternidad, finaliza el 24 de febrero de 2017, tal como lo informa el Area de Personal a fojas 02 del presente.

Que Secretaría Académica, a fojas 68, consigna erróneamente que la designación de la Arquitecta HIDALGO es hasta el 31 de marzo de 2016.

Que Secretaría Académica realiza una corrección al informe, aclarando que la designación de la Arquitecta HIDALGO es por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.

Que corresponde efectuar la rectificación del Artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 1213/16, ajustando la designación de que se trata al periodo indicado en el párrafo anterior.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Rectificar el Artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 1213/16 – tramitado por Expediente N° 34228/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la Arquitecta MAGDALENA HIDALGO (DNI N° 32.541.286), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Arquitectura I "A", como Suplente de la Arquitecta TOSELLO – quien se encuentra en uso de licencia por Maternidad, y por el periodo comprendido desde el 01/09/2016 y hasta el 31/12/2016.”





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

AREA DE PERSONAL

Arq. MARCELO BLANCO A. LITTA
Coordinador General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1351-16